



RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MAG OIR N° 131-2021

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N° 131-2021** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED]; de hoy en adelante la PETICIONARIA, identificada con Documento Único de Identidad N° [REDACTED], al respecto CONSIDERANDO que:

1. La Peticionaria presentó solicitud de información el día *diecisiete de noviembre* de dos mil veintiuno, a través del correo electrónico de la OIR, en la cual solicita lo siguiente:

“Obras de infraestructura que el MAG ha realizado del año 2019 al año 2021”.

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP);
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
4. Que lo peticionado se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
5. Que lo requerido no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;

Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

ORIENTAR DONDE DESCARGAR LA INFORMACIÓN

La información solicitada es de carácter Oficioso, por lo que se sugiere buscar en el Portal de Transparencia de este Ministerio o dar clic en el siguiente link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/executing works>


Licencia Ana Patricia Sánchez de Cruz,
Oficial de Información-MAG



APSC/ees